



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de concretar la apertura de un espacio para la atención primaria de la salud para los barrios Federal V y VII, y

CONSIDERANDO:

Que existen espacios verdes pertenecientes al Municipio en la calle 105 bis y Maipú.

Que en un anterior Proyecto de Comunicación solicitáramos la creación de una plaza en uno de los mencionados espacios verdes.

Que los tres restantes espacios verdes en su origen tenían como destino la creación de una sala de Atención Primaria de la Salud, una Sociedad de Fomento y un Comedor respectivamente.

Que el donante de los terrenos había solicitado solamente que la futura Sala de Primeros Auxilios llevara el nombre de su padre.

Que en los barrios Federal V y Federal VII viven alrededor de 800 a 1000 ciudadanos.

Que de los vecinos y vecinas de esos barrios alrededor de 300 son niños y niñas, mujeres embarazadas, ancianos y discapacitados.

Que a la fecha quienes necesitan asistir a una sala de primeros auxilios se deben trasladar a la existente en Plaza San Martín, con las consecuentes dificultades durante los días de lluvia y/o frío, sumado a que muchas de las calles para llegar al destino son de tierra.

Que las características del barrio llevan a la necesidad de contar tanto con una sala de primeros auxilios como con una Sociedad de Fomento y/o Comedor.

Que estas construcciones se pueden realizar en etapas progresivas, y que de acuerdo a lo manifestado por los propios vecinos y vecinas ellos podrían colaborar con la mano de obra.

Que las mencionadas instalaciones hacen a la dignidad de una sociedad y a la conformación de lazos entre vecinos.

Que es el rol del Estado estar presentes ante las necesidades básicas de salud y alimentación de los ciudadanos.

Que los barrios Federal V y Federal VII tienen que estar plenamente integrados a la ciudad en cuanto a calidad de servicios.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

C O M U N I C A C I Ó N 123 /21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien considerar la -----
----- construcción y puesta en marcha de un espacio que sirva para la atención
primaria de la salud en los espacios verdes de la esquina 105 bis y Maipú, el que asimismo
podría ser utilizado como Sociedad de Fomento y/o Comedor.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----